

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 SEP 2013

VISTO la nota presentada por el Legislador Eduardo BARRIENTOS,
Presidente del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que por razones inherentes a sus funciones no podrá asistir al Encuentro de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, Asamblea del Bloque Argentino y Foro del Corredor Biocenatico de la Patagonia, que se llevara a cabo durante el día jueves 12 y viernes 13 del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche Provincia de Río Negro, autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 432/13.

Que por lo antes expuesto corresponde dejar sin efecto el artículo 2° de la citada Resolución, quedando la orden de pasaje abierto para un próximo traslado.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto el traslado del Legislador Eduardo BARIENTOS, que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 432/13, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. DEJAR sin efectos el artículo 2° de la Resolución N° 432/13, quedando las órdenes de pasajes abiertos para un próximo traslado.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

448 / 13

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo